

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia 260/2016, de 2 de noviembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en procedimiento abreviado núm. 205/2015, seguido a instancias de doña María del Carmen Vázquez Vázquez.*

Primero. Contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha 28 de enero de 2015, por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 202, de 14 de octubre), por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, se presentó por doña María del Carmen Vázquez Vázquez recurso jurisdiccional, al figurar en los referidos listados como aspirante admitida aun cuando no seleccionada en la categoría profesional «Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio».

Con fecha 2 de noviembre de 2016, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en Procedimiento Abreviado núm. 205/2015, dicta Sentencia, cuyo Fallo responde al siguiente tenor literal:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en nombre de doña Carmen Vázquez Vázquez, contra la Resolución de fecha 28.1.2015 dictada por la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía, que estimó en parte el recurso de reposición interpuesto contra la dictada en fecha 8.10.2013 que hizo pública la lista definitiva del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, correspondiente a la OEP acumuladas de 2006 y 2007 debo declarar y declaro no ajustada a Derecho, en parte, la citada resolución y debo declarar y declaro el derecho de la parte demandante a que le sean valorados por la Comisión de Selección en el apartado Experiencia profesional la puntuación que legalmente proceda por el tiempo de servicio prestado y acreditado para la empresa Comanzar, S.A., en el periodo comprendido entre el 14.1.93 al 5.5.01 y posteriormente desde el 6.5.02 al 11.4.05, objeto de este litigio, y los sume a los ya reconocidos en el concurso, con todos los efectos legales que de ello se deriven, condenando a la administración demandada a estar y pasar por esta declaración y a llevar a efecto lo resuelto.»

Presentado recurso de apelación núm. 60/2017, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dicta Sentencia con fecha 26 de septiembre de 2017, que declara no haber lugar al mismo.

Segundo. En atención a lo ordenado, este Centro Directivo desarrolla diversas actuaciones de índole material para llevar a efecto su ejecución. Así, una vez recibida, aquélla fue objeto de remisión a la Comisión de Selección nombrada según Anexo 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2008. Ésta, en ejercicio de las competencias de calificación atribuidas por la Base Séptima de la citada Orden, acuerda otorgar a la Sra. Vázquez Vázquez un total de 65,738 puntos, en cuya consecuencia adquiere la condición de seleccionada en la categoría profesional «Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio»; siéndole notificada esta circunstancia, se le oferta la adjudicación definitiva

tanto del puesto de trabajo que viene desarrollando con carácter provisional como de todos aquéllos que hubieran podido corresponderle en virtud del número de orden ahora obtenido, manifestando la actora su opción por el puesto 875810, que en la actualidad desempeña.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. A tenor de lo previsto en el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y según el artículo 19.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2012 (BOJA núm.239, de 7 de diciembre), en la modificación operada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan el respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y en consecuencia

#### RESUELVO

Primero. Incluir en la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la categoría profesional «Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio», hecha pública por Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, a doña María del Carmen Vázquez Vázquez, con DNI núm. 52.282.170 L, con una puntuación de 65,738.

Segundo. Adjudicar a doña María del Carmen Vázquez Vázquez destino definitivo en el puesto de trabajo código 875810 «Auxiliar de Clínica», en la Residencia de Pensionistas de Jerez de la Frontera, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, con los efectos indicados en la Sentencia, según se determinan en la Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 65, de 4 de abril), por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006-2007.

Tercero. La incorporación de la actora en el indicado puesto se producirá con fecha 12 de marzo de 2018.

Sevilla, 14 de febrero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.